



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

4529***Constitución Bolsa Trabajadores Sociales***

Para hacer constar que la Junta de Gobierno en sesión de día 26 de abril de 2018 adoptó el siguiente acuerdo que en su parte bastante dice:

"PROPUESTA CONSTITUCIÓN BOLSÍN TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SA POBLA (EXP. 343/2018).

De acuerdo con lo dispuesto en las "Bases específicas de la convocatoria de una bolsa de trabajo de trabajadores sociales, (acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de enero de 2018 (BOIB núm. 13 de 27 de enero de 2018), dado lo dispuesto en el punto 9º de las referidas bases, una vez seguido el procedimiento marcado en las referidas bases, resueltas las alegaciones y en atención a lo que ha dispuesto el tribunal evaluador a sus actos, por la presente

PROPONGO:

PRMER.- Resolver la constitución de la bolsa de trabajo conforme los siguientes resultados finales:

ORDEN	DNI
1	43192171-B
2	18227392-F
3	41522287-L
4	43183938-N
5	43160937-B
6	43.178.890-R
7	43172723-K
8	78220224-F
9	43.097.843-Y
10	44092768-C
11	43173741-G
12	43150561-P
13	43156957-X
14	43186514-N
15	43156081-P
16	43161733-W
17	43176502-M
18	43153834-S
19	41521656-D
20	43181882-A
21	43147826-X
22	43175789-M
23	41521577-E
24	43127934-J
25	78217281-P
26	78218053-K
27	43177458-H
28	46228032-X
29	43218440-Z
30	43219792-D
31	41524799-R
32	43205734-G
33	42994069-P
34	41520931-C
35	43108110-S





36 43156819-X
37 40535268-E
38 78208759-L
39 43107076-N
40 41538864-J
41 41536738-A
42 41519799-S
43 43158548-Z
44 41584202-H
45 43200077-M
46 41538794-N
47 43200820-N
48 X5346931Y
49 43175149-D
50 43105130-W
51 43222941-F
52 43206297-S
53 43218708-Y
54 43195448-E
55 41537886-R
56 43234862-Z
57 43213872-T
58 43178979-K
59 41572011-V

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 / 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sa Pobla 30 / 04 / 2018

El Alcalde
Biel Ferragut Mir

